

# **El Gobierno de Mendoza estableció el marco general para la incorporación del personal de la Salud**

17/08/2020

Tras el reciente decreto acuerdo firmado por el Gobernador Rodolfo Suarez y la ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Ana María Nadal, ahora el Ejecutivo provincial avanzó en la definición de un esquema de incorporaciones progresivas que, por un lado, aplica a quienes se desempeñaron en su puesto bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación de servicios al 31 de diciembre de 2019.

Por otro lado, se establece no solo que ese esquema concluya el 31 de diciembre de 2021, sino que también implica una instancia de concurso del cargo, en el marco de las medidas adoptadas por el Ejecutivo tendientes a asegurarle a la población el acceso a óptimos servicios de salud, cuya demanda se ha visto considerablemente incrementada por la propagación del coronavirus.

Esta decisión del Gobernador, que se conocerá en las próximas horas a través de la publicación de un decreto en tal sentido, materializa el anuncio que el ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Víctor Ibañez, realizó en junio cuando se acordó con los gremios Ampros y ATE la puesta en marcha de este proceso paulatino de ingresos.

## **Concurso de cargo**

Es importante señalar que el hecho de concursar el cargo es un proceso de actualización de conocimientos y evaluación de saberes y representa, por tanto, una muestra clara de

idoneidad para asumir de forma permanente tal cargo. Esto brinda a la comunidad la confianza de que esta inversión y esfuerzo del Estado tendrán efectos concretos en la calidad de los servicios a los que accedan las y los ciudadanos en el corto, mediano y largo plazo.

Para ese concurso, la autoridad sanitaria deberá evaluar la antigüedad de estas personas en sus puestos anteriores, junto con las necesidades concretas que defina cada establecimiento o efector del servicio de Salud. También tendrá que determinarse la viabilidad de desarrollar ese proceso de selección, en función de la tasa de contagios del virus en la provincia.

Asimismo, cabe remarcar que quienes pasan a formar parte de la planta interina deben cumplimentar determinados requisitos, como desempeñar funciones de forma continua, actual y efectiva en virtud del contrato de locación de servicio o prestaciones; demostrar idoneidad, conocimiento y eficacia en la función que se viene desempeñando, que deberá ser certificada por el responsable máximo del área en que se prestan servicios, entre otros.

### **Fortalecimiento del sector**

Recordemos que el Gobierno de la Provincia estableció además el boleto de transporte gratuito para las y los trabajadores de la Salud. Además, conformó equipos de salud mental para la contención de los profesionales abocados a la asistencia de los pacientes afectados por COVID-19.

Este fortalecimiento del sector precisa también del acompañamiento de la población acatando las medidas adoptadas para evitar una mayor propagación del coronavirus y el aumento de contagios graves que requieran cobertura en unidades de asistencia intensiva, lo que podría conllevar la saturación del sistema de Salud.

